

Siendo las quince horas con quince minutos del día **diecisiete de enero de dos mil diecisiete** en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **Sesión Extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los integrantes del Consejo General del organismo electoral, siguientes:

Consejeros electorales:

MAESTRO GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS
MAESTRA MA. VIRGINIA GUTIÉRREZ VILLALVAZO
MAESTRA SAYANI MOZKA ESTRADA
MAESTRO MARIO ALBERTO RAMOS GONZÁLEZ
MAESTRA GRISELDA BEATRIZ RANGEL JUÁREZ
LICENCIADA ERIKA CECILIA RUVALCABA CORRAL

Consejeros representantes de los partidos políticos:

LIC. JUAN PABLO COLÍN AGUILAR	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LIC. BENJAMÍN GUERRERO CORDERO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PROF. GUSTAVO OROZCO MORALES	PARTIDO DEL TRABAJO
LIC. SEBASTIÁN HERNÁNDEZ MÉNDEZ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
LIC. GUILLERMO ORTIZ VÁZQUEZ	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO
LIC. FRANCISCO JAVIER MONTES ÁVILA	PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA
C. FRANCISCO FÉLIX CAMARENA	PARTIDO POLÍTICO MORENA
LIC. JORGE ALBERTO FRANCO CHÁVEZ	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

ORDEN DEL DÍA

QUE LA SECRETARIA EJECUTIVA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A); Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL DESIGNA AL FUNCIONARIO QUE FUNGIRÁ COMO AUTORIDAD INSTRUCTORA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO LABORAL DISCIPLINARIO, QUE SE INSTAURE AL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL ADSCRITO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.
4. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LOS PERIODOS VACACIONALES CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA EL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias a todos, gracias por acompañarnos y bueno no comenzamos esta sesión sin primero agradecer el que estemos reunidos por primera vez este año y por supuesto deseándoles que sea exitoso para todos, que sea exitoso para Jalisco, que sea exitoso para las encomiendas que cada uno tenemos y que a partir de la suma de los esfuerzos este año tenga resultados al final magnífico, muchísimas gracias.

Siendo las quince horas con quince minutos del día **diecisiete de enero de dos mil diecisiete**, iniciamos la sesión a la que fuimos convocados presente. Le solicito a la Secretaria Ejecutiva que, verifique la existencia de quórum y por favor realice la declaratoria correspondiente.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Si presidente, buenas tardes a todas y a todos, me permito informar que se encuentran presentes los:

Consejeras y Consejeros Electorales:
 MAESTRO GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS;
 MAESTRA MA. VIRGINIA GUTIÉRREZ VILLALVAZO;
 MAESTRA SAYANI MOZKA ESTRADA;
 MAESTRO MARIO ALBERTO RAMOS GONZÁLEZ;
 MAESTRA GRISELDA BEATRIZ RANGEL JUÁREZ;
 LICENCIADA ERIKA CECILIA RUVALCABA CORRAL.

Y los consejeros representantes de los partidos políticos:

LIC. JUAN PABLO COLÍN AGUILAR	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LIC. BENJAMÍN GUERRERO CORDERO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PROF. GUSTAVO OROZCO MORALES	PARTIDO DEL TRABAJO
LIC. SEBASTIÁN HERNÁNDEZ MÉNDEZ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
LIC. GUILLERMO ORTIZ VÁZQUEZ	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO
LIC. FRANCISCO JAVIER MONTES ÁVILA	PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA
C. FRANCISCO FÉLIX CAMARENA	PARTIDO POLÍTICO MORENA
LIC. JORGE ALBERTO FRANCO CHÁVEZ	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

Y la de la voz hay quórum Presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por lo tanto se declara formalmente instalada la sesión, continúe secretaria.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: El siguiente asunto es la aprobación del **orden del día**.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros, está a su consideración el orden del día. Por supuesto con la anotación de la propuesta que se formuló en la reunión previa a esta sesión, que consiste, en qué, secretaria

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Si señor presidente, voy a dar lectura de cómo quedaría.

PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO QUE FUNGIRÁ COMO AUTORIDAD INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO LABORAL DICIPLINARIO QUE SE INSTAURE AL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL ADSCRITO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros está a su consideración. Adelante por favor representante del partido Movimiento Ciudadano, el licenciado Guillermo Ortiz.

Consejero Suplente Representante del partido político Movimiento Ciudadano, licenciado Guillermo Ortiz Vázquez: Si, gracias solamente anotar mi reflexión en torno a las facultades que aparecen en el reglamento interno, 28, 29 y 30 en esos artículos, me parece que las facultades que menciona, corresponde a las de contraloría, esa es mi opinión, en lo que se refiere a los procedimientos, aun cuando sean en la etapa de preparación, como instrucción emitirlos al área correspondientes, que corresponde a otra área, es mi opinión.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Si muchísimas gracias, por supuesto en el momento en que estemos debatiendo el punto del orden, le volvemos a conceder el uso de la voz, para que en ese momento pudiera darse la opinión. Si no hay alguna otra participación, le solicito secretaria económica pregunte a las consejeras y consejeros, si se aprueba el orden del día.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si se aprueba el orden del día en los términos propuestos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad, señor presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias secretaria, continúe por favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Consejero Presidente, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos contenidos en el orden del día, realizando únicamente la lectura de los encabezados y puntos de acuerdo.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros, está a su consideración la solicitud que presenta la secretaria. En virtud de no existir consideraciones, le solicito secretaria que en votación económica, les consulte a las consejeras y consejeros electorales si se aprueba la solicitud que acaba de formular.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si se aprueba la propuesta en los términos propuestos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad, señor presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias secretaria, continúe por favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con el punto número **03** del orden del día que corresponden a la **PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL DESIGNA AL FUNCIONARIO QUE FUNGIRÁ COMO AUTORIDAD INSTRUCTORA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO LABORAL DISCIPLINARIO, QUE SE INSTAURE AL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL ADSCRITO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.**

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor secretaria dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:

PRIMERO. Se designa al Contador Público HUGO PULIDO MACIEL, Director de Administración y Finanzas de este instituto, como autoridad instructora del procedimiento laboral disciplinario, que se instaure al personal de este organismo electoral adscrito al Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del considerando VII del presente acuerdo.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados, publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros, con la modificación que acaba de exponer la secretaria, se concede el uso de la voz al licenciado Guillermo Ortiz Vázquez, representante del partido Movimiento Ciudadano.

Consejero Suplente Representante del partido político Movimiento Ciudadano, licenciado Guillermo Ortiz Vázquez: Si, como ya lo he manifestado hice mi señalamiento, mi observación es que esas facultades que pretenden otorgar al contador, corresponden a la de contraloría, con relación a la disposición 28 y 30 del reglamento interno, es mi opinión.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias, se concede el uso de la voz a la consejera Virginia Gutiérrez.

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: Gracias presidente, respecto a este punto del orden del día, creo que es conveniente recordar, que a partir de la reforma del 2014, se estableció que el Servicio Profesional Nacional Electoral, también iba a aplicar también para los Organismos Públicos Locales Electorales y en ese sentido, se publica el estatuto del Servicio Profesional Electoral, el pasado 16 de enero y se aprobó por el Instituto Nacional Electoral el 30 de octubre de 2015, ese estatuto regula las áreas que deberá entrar al Servicio Profesional Electoral y en este organismo entraron Organización, Educación Cívica, Participación Ciudadana y Prerrogativas, son cuatro áreas en las que el personal de este instituto se va a regir por una normativa diferente al resto de los demás funcionarios, esto viene desde la constitución y en ese sentido en el estatuto en su cuadragésimo tercero, nos obliga o nos señala como término para establecer la persona que deberá instruir el procedimiento disciplinario sancionador, por ello la comisión del servicio profesional de

este instituto, hace una propuesta al Consejo General, para que la persona que ya había nombrado como enlace con el Instituto Nacional Electoral, es decir el director de Administración y Finanzas sea la persona encargada, toda vez que, es la persona que tiene a su cargo los recursos humanos, tiene contacto directo con el personal, ya sea que pertenece al servicio o no y por ello consideramos en la comisión, que es la persona que puede instruir y tiene a la mano todos los elementos para realizar el procedimiento disciplinario sancionador, en cuanto a la instrucción como lo establece el estatuto, porque hay que recordar que la resolución viene por parte de la secretaría; por ello es que se pone a consideración este proyecto de acuerdo por parte de la comisión, sin que contravenga lo dispuesto por el reglamento interno en cuanto al tema de contraloría, es cuanto presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejera, se concede el uso de la voz a la consejera Beatriz Rangel.

Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: Muchas gracias Consejero Presidente, sobre este mismo punto, me gustaría señalar que estamos aprobando, en términos del artículo 661 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, la designación de una autoridad instructora, ya señaló mi compañera la consejera Virginia Gutiérrez, cual es el motivo, digamos por el cual se está destinando al licenciado Hugo Pulido, como lo mencionó el director de Administración y Finanzas, pero además hace funciones, también de coordinación con el personal del instituto y tiene a su cargo, ha llevado adelante todo el procedimiento de incorporación de los servidores públicos que forman parte de este cuerpo de funcionarios nacionales; pero quisiera agregar que en relación a las atribuciones del contralor, efectivamente en el artículo 28 del reglamento interior de este instituto electoral, establece la función de establecer sanciones disciplinarias a los servidores públicos del instituto, pero ojo, aquí en este caso la autoridad que se le confiere al contralor es de imponer sanciones y en el caso de los servidores públicos del servicio profesional, son sancionados por la comisión del Servicio Profesional Nacional, es decir, en este caso hay una diferencia entre los procedimientos disciplinarios que se impondrían a cualquier otro funcionario que no forme parte de este cuerpo, por qué, porque en el caso del estatuto es una instancia distinta la que impone las sanciones y en el caso del reglamento interior, el contralor, tiene esa atribución, entonces en ese sentido de una interpretación sistemática diríamos que el contralor tendrá la atribución de instaurar los procedimientos e imponer las sanciones que correspondan del personal que no forma parte del servicio, porque contrario sensu a quien le corresponde sancionar es a la Comisión del servicio Profesional Electoral, es decir es una instancia que es del Instituto Nacional Electoral, es cuanto Consejero Presidente y por último quisiera señalar que para los efectos de mayor abundamiento, esto se establece con claridad en el propio acuerdo. Muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejera, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Alguien más en primera ronda. Adelante por favor.

Consejero Suplente Representante del partido político Movimiento Ciudadano, licenciado Guillermo Ortiz Vázquez: Si yo me estoy refiriendo a la función, no capté, ni estoy proponiendo, ni sugiriendo que ejecute la facultad de sancionar, por supuesto que no, me estaba refiriendo a la facultad de integrar en el contexto de un procedimiento de este tipo, del que estaría claro dentro del sistema nacional que involucra organismos y facultades derivadas de la ley nacional, a ser el caso, por supuesto, me queda claro, yo me refería que a su función propia, no al administrador, me llama la atención, porque sería como juez y parte, es como si fuera que denunciaran a un policía y el policía instruyera el asunto, por supuesto que al instruirlo y se lo haga llegar a la autoridad correspondiente, dijera, pues no pasó nada, es más ni vino.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias licenciado. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Se concede el uso de la voz a la consejera Erika Ruvalcaba.

Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Gracias presidente, nada más para, bueno suscribo lo que ya han dicho mis compañeras y compañeros consejeros y a lo mejor, no sé si este sea el momento, pero proponer una reunión de trabajo, para poner en contexto a todos los representantes de los partidos políticos aquí presentes, para ver cómo vamos con la implementación del Servicio Profesional Electoral en nuestro OPLE para estar todos más familiarizados, además por lo que viene para este año, a lo mejor desde la comisión del servicio podríamos tener una reunión de trabajo con ellos, sería todo.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejera, no obstante, no podemos agregarle un punto más al orden por tratarse de una sesión extraordinaria. Si vamos a atender la propuesta. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Bueno solamente recogiendo lo que aquí se ha dicho, estamos ante la oportunidad de aplicar un procedimiento que en particular solo le resulta aplicable a aquellos funcionarios de este instituto que se han integrado, se van a integrar a partir de este proceso por el que estamos pasando al servicio profesional, es un procedimiento que otorga la atribución de sanción a la Comisión del Servicio Profesional, del Instituto Nacional Electoral que se hace saber al funcionario sujeto a través de la secretaría, difícilmente podríamos en este caso encargarle a la contraloría de alguna manera sustancie algún procedimiento cuando luego no va a tener la oportunidad de ejercer su función completa que es, la de llevar a cabo este proceso a

una sanción; me parece que no hay aquí algún conflicto, entre quien, de alguna manera tiene que llevar el procedimiento y quien de alguna manera tendrá que sujetarse a él, simplemente porque dentro de las áreas que se integran de este instituto están, Organización, Educación Cívica, Participación Ciudadana y Prerrogativas a Partidos Políticos, sin que exista además la posibilidad de que en algún momento pudiera ser la administración la que se integrara, precisamente por la naturaleza administrativa y no operativa. En esos términos me parece que si estamos de acuerdo en que existe un procedimiento genérico que debe de ser agotado desde la contraloría, pero en que tenemos también un procedimiento especial que debe de sustanciarse de una manera diferente. Y bueno si no existiera ninguna otra participación, le solicito a la secretaria que consulte a las consejeras y consejeros si se aprueba el presente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Si Presidente, consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto al presente punto del orden del día. Y así mismo hacer mención de las observaciones que se hicieron en la reunión previa y también el comentario y la propuesta de la consejera Beatriz, de anexar al acuerdo los comentarios aquí vertidos.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Sayani Mozka Estrada?

Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos, señor presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias, continúe por favor

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: El siguiente punto es el número **04** del orden del día y corresponde al **PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LOS PERIODOS VACACIONALES CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA EL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.**

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor secretaria dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:

PRIMERO. Se aprueban los periodos vacacionales correspondientes al año dos mil diecisiete, para el personal de este organismo electoral, en términos del considerando VI del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se determinan como días inhábiles para este organismo electoral, los días comprendidos dentro de los periodos vacacionales aprobados, en términos del considerando VII del presente acuerdo.

TERCERO. Hágase del conocimiento a los servidores públicos de este organismo electoral, al Instituto Nacional Electoral, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, al Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, así como a los poderes Ejecutivo y Legislativo de la entidad, el contenido del presente acuerdo para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las agrupaciones políticas y partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral y publíquese

en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en el portal oficial de internet de este instituto.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias secretaria, previo a sujetar a consideración de las consejeras y consejeros, quiero manifestar los motivos que nos llevaron a tomar este acuerdo en este momento y hacerlo, fijando como periodos que corresponderían a las semanas, de la semana santa y pascua; y otra que estaríamos adelantando lo que sería la práctica cotidiana de las del mes de diciembre, tenemos un proceso electoral que arranca en septiembre y que requerirá de la atención de todos los miembros de este instituto para hacerle frente, en esos términos no quisiéramos que pudieran cruzarse con los trabajos propios del proceso y tampoco quisiéramos que esto fuera generando una responsabilidad del instituto para con los servidores y que luego esto pudiera convertirse en una carga económica para el propio instituto, lo estamos haciendo, precisamente previendo que no pudieran darse estos efectos y es precisamente este el motivo por el que estamos haciendo la propuesta en estos momentos. Queda a su consideración el presente punto del orden del día, en virtud de no haber consideraciones le solicito secretaria que consulte a las consejeras y consejeros si se aprueba el presente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto al presente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Sayani Mozka Estrada?

Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos, señor presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por tratarse de una sesión extraordinaria y no haber más puntos que tratar. Siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día diecisiete de enero de dos mil diecisiete, damos por concluida la presente sesión. Muchísimas gracias.

La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, 53 y 54 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, CERTIFICO que la presente acta que consta de **doce** fojas útiles, escritas por sólo una de sus caras, corresponde a la **sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **diecisiete de enero de dos mil diecisiete**, acta que fue aprobada por el mismo Consejo General en **sesión ordinaria** celebrada el día **treinta y uno de enero de dos mil diecisiete**.-----

Guadalajara, Jalisco; a 31 de enero de 2017.

MARÍA DE LOURDES BÉCERRA PÉREZ.
SECRETARIA EJECUTIVA